




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS- REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA
II.- La identificación del documento:	"1 ACTA DE CONSEJO TECNICO CONSISTENTE EN 4 PAGINAS" 111120
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Matrícula Escolar
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26 de octubre de 2021 de la sesión 54/2021.
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

En la ciudad de Orizaba, Ver., siendo las 10:00 horas del día 11 de noviembre del 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, y al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos publicada el 28 de abril del 2020 por motivo de la contingencia por la emergencia sanitaria del Covid, nos reunimos de forma virtual por la aplicación Zoom-UV, los CC. MC. Luis Alberto Sánchez Bazán, Director; Dra. Guadalupe Vivar Vera, Secretaria; M.C. Josué Antonio del Ángel Zumaya, Jefe de Carrera de IALI e IBIO; M.C. Miguel Ángel Hernández Reyes, Jefe de Carrera de IQ e IAMB; Dra. Esmeralda Sánchez Pavón, Jefa de Carrera de QI; Dr. Daniel Guzmán Gómez, Jefe de Carrera de QFB; QFB. Jorge Vicente Rivadeneira, Consejero Maestro; Dr. Raúl Colorado Peralta, Representante Maestro Suplente de QI; Mauricio Pérez Mena, Representante Alumno de QI; Luis Ángel Galicia Rincón, Consejero Alumno suplente; Jair Reyes Blanco, Representante Alumno de IALI; Daniela Hernandez Valdivia, Representante Alumno de IAMB; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, constituyendo el 75% del Consejo Técnico, y reunidos en forma remota vía Zoom-UV, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 06 de noviembre del 2020, suscrito por el Director de la Entidad M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- I. SOLICITUDES DE ALUMNOS
- II. SOLICITUDES DE DOCENTES
- III. ASUNTOS GENERALES

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado por MAYORÍA a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO

- I. El Consejo Técnico con base en los artículos 35, 36, y 38; AVALA la solicitud de **N1-ELIMINADO 1** alumna del PE INGENIERÍA EN ALIMENTOS con **N2-ELIMINADO 100**, la BAJA EXTEMPORANEA de la experiencia educativa (EE) TERMODINAMICA BÁSICA NRC 91060, así como



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

la EE FISICOQUIMICA DE ALIMENTOS NRC 91054. Se adjunta al archivo solicitud del alumno y su horario.

- II. El Consejo Técnico con base en los artículos 35, 36, y 38; AVALA la solicitud de N3-ELIMINADO 1 [redacted] alumna del PE INGENIERÍA EN ALIMENTOS con N4-ELIMINADO 100, la BAJA EXTEMPORANEA de la experiencia educativa (EE) LITERACIDAD DIGITAL. Se adjunta al archivo solicitud del alumno y su horario.


SEGUNDO

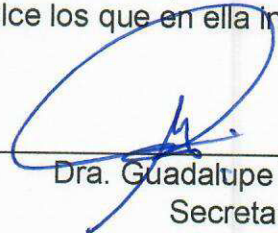
El Consejo Técnico AVALA la solicitud de la Académica ALEJANDRA ALVARADO MAVIL para realizar una encuesta de manera virtual a todos los integrantes de la comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas, para obtener datos que servirán para un análisis de un Trabajo Recepcional que se encuentra dirigiendo y que lleva por título "Diagnóstico del uso de equipos tecnológicos (celulares) en la comunidad de FCQ Orizaba". Se anexa al archivo solicitud.


TERCERO


Asuntos generales contenidos en Acta complementaria.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 10:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----


M.C. Luis Alberto Sanchez Bazán
Director


Dra. Guadalupe Vivar Vera
Secretaria


M.C. Miguel Ángel Hernández Reyes
Jefe de Carrera de IQ e IAMB


M.C. Josué Antonio del Ángel Zumaya
Jefe de Carrera de IALI e IBIO



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

Dr. Daniel Guzmán-Gómez
Jefe de Carrera de QFB

Dra. Esmeralda Sánchez Pavón
Jefa de Carrera de QI

Dr. Raúl Colorado Peralta
Representante Maestro Suplente de
QI

QFB. Jorge Vicente Rivadeneira
Consejero Maestro

Luis Ángel Galicia Rincón;
Consejero Alumno Suplente

Mauricio Pérez Mena
Representante Alumno de QI

Jair Reyes Blanco
Representante Alumno de IALI

Daniela Hernandez Valdivia
Representante Alumno de IAMB

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."